DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 945 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 14/2018, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA AEROCENTRO S.A.; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" AD REFERÉNDUM, AMPLIANDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021.-

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum GCIA ADMI/INAC N° 71/2020 de la Gerencia Administrativa-INAC; las providencias de la Subdirección del INAC, de la Subdirección de Administración y Finanzas; los Dictámenes Nº 530/2020 y 544/2020 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 132418); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa-INAC solicita la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 14/2018 hasta el 31 de marzo de 2021.----------

Que, la Subdirección del INAC remite el expediente para los fines pertinentes.---

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda hacer lugar a la suscripción del Convenio Modificatorio, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.-

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01**, correspondiente al **Contrato Nº 14/2018**, firmado entre la **DINAC** y la firma **AEROCENTRO S.A.**, en el marco de la **LPN Nº 16/2018 "MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REPARACIÓN DE AERONAVES" AD REFERÉNDUM**; ampliando la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.---------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rb